

FECHA DE RECEPCIÓN: 07/06/2022

HORA DE RECEPCIÓN: 09:52:07 a.m.  
ZQUIPOA

**USUARIO:**  
Para seguimiento ingrese al link "<https://web.mspas.gob.gt/Consultas/>" o llame al teléfono 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENÍANILLA ÚNICA SIAD.



OFICIO

PAII-OF-289-2022/CCML/vdvp

Guatemala, 01 de junio de 2022

**Asunto:** Monitoreo sobre la ejecución del Seguro Médico Escolar a cargo del MINEDUC

**Respectable Señor Ministro:**

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional, realizó un **monitoreo al programa de Seguro Médico Escolar**. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

#### **Cantidad de clínicas/ hospitales, farmacias y funerarias**

1. Evaluar en conjunto con el Ministerio de Educación, la prevalencia de enfermedades en la niñez escolar a nivel departamental, que permita garantizar la cantidad de clínicas suficientes para la atención de la población estudiantil, de acuerdo a la situación epidemiológica de las enfermedades que son cubiertas por el seguro médico escolar.

#### **Atenciones brindadas y patologías que cubre el seguro médico escolar**

2. Realizar un análisis epidemiológico de las patologías más recurrentes atendidas por el seguro médico escolar, para implementar las intervenciones preventivas correspondientes.

#### **Recurso humano disponible para la atención**

3. Coordinar con el Ministerio de Educación la realización de monitoreos a los establecimientos que forman parte de la red de proveedores afiliados al seguro médico escolar, para brindar la asesoría técnica correspondiente.

#### **Coordinaciones con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)**

4. Establecer acciones de monitoreo para rendición de cuentas sobre el cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para el desarrollo y cumplimiento del Seguro Médico Escolar.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en la sección de la Defensoría de Seguridad



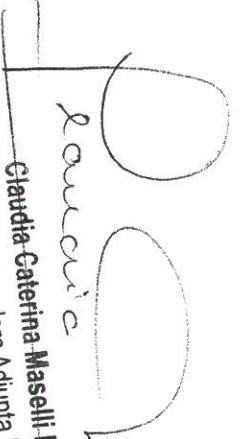


Alimentaria Nutricional.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

  
Claudia Caterina Maselli Loaiza  
Procuradora Adjunta II  
Procurador de los Derechos Humanos

Doctor  
Francisco José Coma Martín  
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social  
Su despacho

c.c. Archivo